

# Plaza de TOROS

## VALDEPEÑAS

### GRANDES CORRIDAS

en los días 23 y 24 de Agosto de 1892

Con permiso de la Autoridad, y si el tiempo no lo impide, se lidiarán en la primera corrida

**SEIS HERMOSOS TOROS ESCOGIDOS**

de la famosa ganadería del **Excmo. Sr. Duque de Veragua**, y en la segunda

**SEIS TOROS ELEGIDOS**

de la muy acreditada ganadería de **D.<sup>a</sup> Celsa Fontfreda, viuda de Concha y Sierra**, por los valientes y entendidos diestros

## MAZZANTINI Y ESPARTERO

con sus respectivas

**CUADRILLAS**

**ESPADAS**

**LUIS MAZZANTINI Y MANUEL GARCÍA, ESPARTERO**

**PICADORES**

Manuel Pérez, *El Sastre*. | Manuel Rodríguez *Cunlaves*  
Rafael Alonso, *El Chato*. | Manuel Moreno  
*Un Reserva*.

**BANDERILLEROS**

José Galea. | Julián Sánchez.  
Tomás Mazzantini. | José Rogel, *Valencia*.  
Luis Regatero, *Regaterillo*. | Antonio García, *Morenito*.  
José Malaver, *El Mellao*.

**PUNTILLEROS**

Manuel García, *El Jaro*. | Antonio Ruíz, *El Sargento*

**PRECIOS DE LAS LOCALIDADES**

**SOMBRA**.—Palcos con 6 entradas, 70 pesetas.—Barrera con entrada, 40'10.—Contrabarrera, con id., 7'60.—Tabloncillo, con idem 7'10.—Tertulias, con id., 7'10.—ENTRADA GENERAL, 5'10.

**SOL**.—Barrera con entrada, 4'10 ptas.—ENTRADA GENERAL, 3,10.  
*Sólo se admitirá calderilla para el pago de los céntimos.*

El apartado de los toros se verificarán los días de las corridas á las once de la mañana, vendiéndose el billete á 2 pesetas.

Por olvido se han dejado de anunciar en los carteles las contrabarreras.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las dos y las corridas empezarán á las CUATRO. Una excelente banda de música amenizará el espectáculo.

La Compañía de Ferro-Carriles está lecerá los días de corrida billete de ida y vuelta á precios reducidos.

**ADVERTENCIAS.** Las corridas se considerarán como celebradas desde el momento en que principien y por consiguiente el público no podrá ser reintegrado, si se suspendiesen por lluvia ú otro accidente. El público no tendrá derecho á pedir otros lidiadores ni más número de toros que los anunciados.

Solo permanecerán entre barreras los precios operarios y agentes de la Autoridad. Se tendrán vigentes las demás condiciones de costumbre.

893-TIP. DE MENDOZA, VALDEPEÑAS